

SECRETARÍA. Ingresa al despacho del señor Juez, la respuesta de dadas por la Asociación de Salud Mental Infantil y del Adolescente SIMA. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 8 de mayo de 2023.

KATHERINE GÓMEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
Auto No. 876

Santiago de Cali, ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: REGULACIÓN DE VISITAS
DEMANDANTE: VIOCMAR ALEXANDER VERENZUELA JIMÉNEZ
MENOR DE EDAD: E.V.R.
DEMANDADO: NATALIA ANDREA RAMÍREZ ARIAS
RAD. No.: 76001-31-10-013- 2022-00228-00

De acuerdo con la comunicación recibida por la Asociación de Salud Mental Infantil y del Adolescente SIMA, relacionada a la Valoración psicológica forense, se evidencia los alcances que tiene este procedimiento en conjunto a los costos estimados para el análisis.

Así las cosas, este despacho incorpora la información allegada y dispone que esta sea compartida a las partes intervinientes para su conocimiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

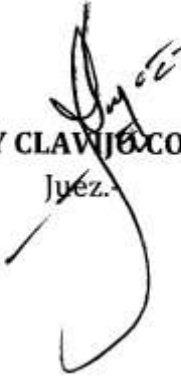
RESUELVE:

PRIMERO: INCORPORAR la respuesta allegada por la Asociación de Salud Mental Infantil y del Adolescente SIMA.

SEGUNDO: PONER EN CONOCIMIENTO de las partes intervinientes la información contenida en el PDF 44, a través de mensaje de datos compartiendo el enlace del expediente electrónico.

TERCERO: NOTIFIQUESE a la Defensora de Familia y a la Delegada del Ministerio Público, del contenido de este proveído.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES
Juez.